

RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 19 de febrero 2003 e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Para la Notaría de Sevilla, a don Santiago Soto Díaz, Notario de Utrera-2.^a

Para la Notaría de Sevilla, a don Juan Antonio López Alonso, Notario de Utrera-2.^a

Para la Notaría de Sevilla, a don José Luis Lledó González, Notario de Jerez de la Frontera-1.^a

Para la Notaría de Dos Hermanas, a don Tomás Vidella Velázquez, Notario de Huesca-1.^a

Para la Notaría de Algeciras, a don Miguel Angel Fernández López, Notario de Sevilla-1.^a

Para la Notaría de Algeciras, a don Miguel Durán Brujas, Notario de Vitoria-Gasteiz-1.^a

Para la Notaría de Jaén, a doña Matilde María de Loma-Ossorio Rubio, Notario de Linares-2.^a

Para la Notaría de Jaén, a don Alfonso Fernández Palomares, Notario de Linares-2.^a

Para la Notaría de Morón de la Frontera, a don Eduardo Carlos Ballester Vázquez, Notario de Jimena-3.^a

Para la Notaría de Baena, a don Ramón María Moscoso Torres, Notario de Priego de Córdoba-2.^a

Para la Notaría de Loja, a doña María Pilar Fernández del Moral Fernández, Notario de Campillos-3.^a

Para la Notaría de Baza, a don Francisco de Paula Martín Armada, Notario de Alcalá la Real-2.^a

Para la Notaría de Baeza, a don Iván Fernández-Oliva Díaz, Notario de Peal de Becerro-3.^a

Para la Notaría de Lopera, a don José Ignacio Martínez Vázquez, Notario de oposición.

Para la Notaría de Luque, a doña María Begoña Martínez-Amo Gámez, Notario de oposición.

Para la Notaría de Santisteban del Puerto, a doña María Teresa Lovera Cañada, Notario de Guadalcanal-3.^a

Para la Notaría de Cumbres Mayores, a don Nicolás Castilla García, Notario de oposición.

Para la Notaría de Moriles, a don Rubén Ferreiro Casillas, Notario de Bande-3.^a

Para la Notaría de Huéscar, a don Luis María Sánchez Bernal, Notario de Barcarrota-3.^a

Para la Notaría de Villacarrillo, a doña María de las Mercedes Uceda Serrano, Notario de Espiel-3.^a

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso de doña Juana Macías Seda Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 12 de noviembre de 2001 (BOE de 7 de diciembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y demás normas de aplicación,

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS, han resuelto nombrar a doña Juana Macías Seda, Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS, en el Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Impartir docencia en Enfermería Materno-Infantil.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez, El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 80, de 29.4.2003).

Advertidos errores de transcripción en la mencionada Resolución se procede a efectuar la corrección de los mismos:

BOJA núm. 80, de 29 de abril, página 8.935:

Donde dice: «RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial.....».

Debe decir: «RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Delegación Provincial.....».

Donde dice: «Por Resolución de 24 de junio de 2002 (BOJA núm. 83, de 16 de julio), se convocó.....»

Debe decir: «Por Resolución de 10 de enero de 2003 (BOJA núm. 17 de 27 de enero) se convocó.....»

Donde dice: «Córdoba a 11 de octubre de 2002, La Delegada.....»

Debe decir: «Córdoba a 7 de abril de 2003, La Delegada.....»

Anexo I página 8.936:

Donde dice «30522804 LLAMAZARES BLANCO ANTONIO LUIS.....»

Debe decir: «30522804 LLAMAZARES BLANCO MANUEL LUIS.....»

Córdoba, 29 de abril de 2003

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta

e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 15 de febrero de 2003 (BOJA núm. 19, de 29 de enero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 24.870.670.

Primer apellido: Berlanga.

Segundo apellido: Ponce.

Nombre: José Francisco.

Código SIRHUS: 1614410.

Denominación del puesto: Servicio Prevención y Apoyo a la Familia.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Por Resolución de 20 de noviembre de 2002 del Viceconsejero de Turismo y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 143, de 5 diciembre de 2002, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Según lo dispuesto en el artículo 49.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, la resolución del concurso deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas, en cuyo supuesto se puede ampliar dicho plazo.

Finalizando el plazo establecido para la resolución del concurso, convocado por la citada Resolución de 20 de noviembre de 2002, el día 26 de abril de 2003, y dado el